



MAT.: APRUEBA PRORROGA AUTOMÁTICA PARA EL AÑO 2020 DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO. PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2020.

ALGARROBO,

07 ENE 2021

DECRETO N°

0056



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el honorable consejo municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020 (Presupuesto Municipal año 2021).
5. D.A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2021.
6. Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Habitabilidad año 2019, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 02 de Octubre del año 2019.
7. Resolución Exenta N° 892, de fecha 13 de Noviembre del año 2019, que aprueba dicho Convenio.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Resolución Exenta N° 1110 de fecha 15/12/2020, Autoriza prórroga automática de Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2020 y dispone transferencia de recursos.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a que la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, debe materializar mediante acto administrativo de aprobación de prórroga automática y sucesiva de Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, aprobado mediante Resolución Exenta N° 892 de fecha 13 de noviembre de 2019, para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2020.

DECRETO:

I. Apruébese Prórroga automática de Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Habitabilidad año 2020, celebrado entre la “**Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de Valparaíso**”, RUT N° 60.103.004-7, representado para estos efectos por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, don Enrique Ricardo Figueroa Ayala, según consta en Decreto Supremo N°28 del Jueves 22 de Marzo del 2018 por una parte; y por la otra, la “**Ilustre Municipalidad de Algarrobo**”, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.061.600-9, representada por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, según consta en Sentencia de Proclamación Rol N°2467 del Jueves 01 de Diciembre del 2016; quienes expresan que han convenido en celebrar el presente Convenio bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señalan.

II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



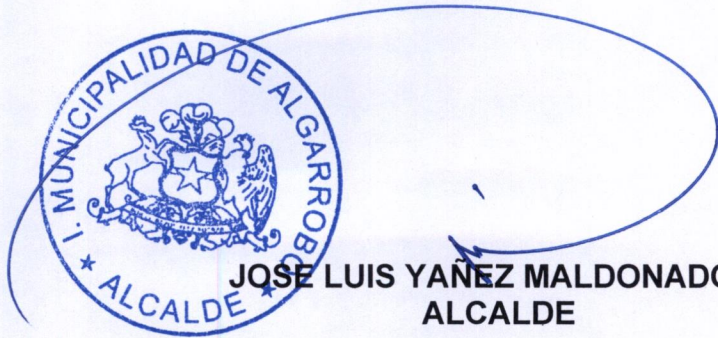
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp.

Distribución:

- Secretaría (2)
- Social (1)
- DAF (1)

07 ENE 2021



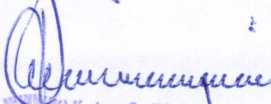
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 ENE 2021

FECHA SALIDA: 12 ENE 2021

OBSERVACIÓN N°


Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

0056

